



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N° 381/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA METALURGICA PIRAPÓ CON RUC N° 1736600-5 REPRESENTADA POR EL SR. JORGE OMAR GARCIA ROLIN PARA LA “ADECUACION PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1595 HEROES DEL CHACO Y ESCUELA BASICA N° 2023 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE LA PAZ” CON ID N° 462.011.-----

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 09 de Mayo de 2025, y-----

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: “Que en el marco de **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025** para “ADECUACION PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1595 HEROES DEL CHACO Y ESCUELA BASICA N° 2023 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE LA PAZ” de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	ZARZA CONSTRUCCIONES	GS. 301.721.292.-
2	METÁLURGICA PIRAPO	GS. 333.839.293.-
3	SILVIO A. BRIZUELA	GS. 344.271.783.-
4	EG PROYECTOS SERV. CONSTRUC.	GS. 351.529.337.-
5	ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KA FER	GS. 355.876.450.-

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la empresa **METALURGICA PIRAPÓ**, según los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida obra, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 para la “ADECUACION PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1595 HEROES DEL CHACO Y ESCUELA BASICA N° 2023 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE LA PAZ” con ID N° 462.011 a la empresa METALURGICA PIRAPÓ CON RUC N° 1736600-5 representada por el SR. JORGE OMAR GARCIA ROLIN por un monto de Gs. 333.839.293 (Guaraníes Trescientos treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos noventa y tres).-----

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del respectivo contrato con la empresa adjudicada. -----

Art. 3°.- COMUNICAR a la empresa adjudicada en el plazo indicado.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

La Paz, 21 de Mayo de 2025.-


Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General


Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal